Resolución V.M.S.P. Nº 47 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE TELAS, FRAZADAS, MANTELES y OTROS" CONVOCADO POR LA DÉCIMA REGIÒN SANITARIA- ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- ----------

Asunción, 11 de junio de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional de la Décima Región Sanitaria, en el cual se solicita autorización para el inicio del llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Adquisición de telas, frazadas, manteles y otros", y;- ----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº02/2010 "Adquisición de telas, frazadas, manteles y otros" convocada por la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 191.542.- ------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 5992 de fecha 25 de marzo de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por Resolución D.D.X.R.S. Nº 02 de fecha 12 de abril de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1.G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, 2.SATELLITE REPRESENTACIONES, 3. AG DISTRIBUIDORA, 4.MANUFACTURAS DE PILAR, 5.EDYSA IMPORTACIONES- EXPORTACIONES.- ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 17 de mayo de 2.010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: MANUFACTURA DEL PILAR, RAMSES S.A.C.I., AG DISTRIBUIDORA.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 01 de junio de 2.010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas MANUFACTURA DE PILAR y AG DISTRIBUIDORA.- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº1.219 de fecha 10 de junio de 2.010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- ----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/10 para la "Aquisición de telas, frazadas, manteles y otros" convocado por la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	MONTO ADJUDICADO
MANUFACTURAS DE PILAR	80002014-6	73.527.500
AG DISTRIBUIDORA	450347-3	57.152.500

TOTAL: Gs. 130.680.000
Son Guaraníes ciento treinta millones seiscientos ochenta mil.-

Artículo 2° **DESIGNAR** al Director Regional de la Décima Región Sanitaria como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- - - -